

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 1 de 25

INVITACIÓN PÚBLICA MC-036-2025 DE 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	05 de Agosto de 2025
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	Nombre del proyecto: Conservación de la actividad agropecuaria como contribución al derecho humano a la alimentación del municipio de chía Rubro CCPET: 2310417022024251750070010 2.3.2.02.01.003 CCPET: Otros bienes trasportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Disponibilidad presupuestal No. 2025001027 FECHA (14/03/2025) por valor de (\$45.000.000).
Presupuesto oficial	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido impuestos, tasas y contribuciones
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. Adicionalmente, la presente invitación podrá limitarse a Mipymes que se encuentren domiciliadas en el (territorio nacional, departamental o municipal) siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Recomendaciones a los participantes	La entidad recomienda a los proponentes lo siguiente: 1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. 2. Examinar rigurosamente el contenido del estudio previo, de la invitación pública, documentos que hacen parte del proceso y las normas que regulan la contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso. 3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública. 4. Suministrar toda la información requerida a través de la presente Invitación Pública. 5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos o relacionados en la presente Invitación Pública 6. Verificar el Cronograma del proceso de selección en la plataforma transaccional de SECOP II y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana. 7. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma transaccional del SECOP II pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 2 de 25

8. El proponente debe verificar que quien publique y diligencie la oferta económica en la plataforma transaccional, sea el representante legal quien deberá estar inscrito como responsable dentro del usuario del SECOP II, quien ostenta la capacidad de obligarse frente a la entidad. De no ser presentada por el representante legal o quien tenga la facultad otorgada para ello, será causal de RECHAZO.
9. El artículo 3 de la ley 1150 de 2007 dispuso la contratación pública electrónica, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, disponen que Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II y mediante Circular externa 001 del 10 de febrero de 2021, la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispuso la obligatoriedad del uso Secop II a partir del mes de abril de 2021 a las alcaldías municipales del departamento, entre ellas, el Municipio de Chía, por lo tanto, los oferentes son responsables del uso de las guías, manuales y formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente.
10. Es responsabilidad de los oferentes tener en cuenta lo expuesto en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” de la Invitación Pública, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal de la Invitación Pública. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir, que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal”

Guías prácticas, Manuales de Uso y formatos del Secop II.

La Agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-elsecop-ii/manuales-y-guias-deuso-del-secop-ii> en donde encontraran entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf. Para lo cual se tendrá en cuenta el correo electrónico



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PÁGINAS

Página 3 de 25

contratacion@chia.gov.co, únicamente respecto del protocolo y el certificado de indisponibilidad otorgado por Colombia Compra Eficiente

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con la necesidad y justificación, los códigos UNSPSC para desarrollar el objeto contractual corresponden a los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	FAMILIA	CLASE
Productos Veterinarios	42000000	42120000	42121600
Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario.	42000000	42120000	42121606
Termómetros médicos y accesorios	42000000	42180000	42182200
Jeringas y accesorios	42000000	42140000	42142600
Productos para el sistema sexual, genital urinario u hormonales para uso veterinario.	42000000	42120000	42121607
Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria	42000000	42120000	42121800

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS, contado a partir de la concertación con el supervisor de la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin superar el 31 de diciembre 2025.

4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)** MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, como monto agotable.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará hasta el 100% del valor del contrato, mediante pago mensuales vencidos, de acuerdo con las cantidades de medicamentos veterinarios efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-43-
Página 4 de 25

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor/interventor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT (Solo para la primera cuenta)
- Certificado de ingreso y salida del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. (Cuando corresponda)

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: No aplica

5. CONDICIONES PARA LIMITAR A MIPIMES

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con las disposiciones del **artículo 34 del decreto 1860 de 2021**. Los interesados en que se limite a mipymes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra pública Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consocios, los cuales

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 5 de 25

deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a Mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionados.

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”*

6.1 CAUSALES DE RECHAZO:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del Secop II.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
- Cuando el valor de la propuesta supere los valores unitarios de cada uno de los ítems o el presupuesto oficial definido por la Entidad (Ver estudio previo- análisis de precio del mercado)

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 6 de 25

- o) Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” la Invitación Publica, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Publica. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.
- p) Las demás previstas en la ley.

6.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación o se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

7.1 EL CRONOGRAMA SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. Se recuerda que llegada la hora del cierre establecida en el cronograma de la invitación pública en la plataforma el sistema bloqueará la presentación de ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que hayan sido cargadas antes de la hora de cierre. La entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por medios como mensajes públicos, correo electrónico o radicación en físico.

7.2 EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2. Si dentro de la convocatoria se reciben por lo

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 7 de 25

menos dos (2) Mipymes colombianas, mediante aviso, la entidad publicará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Nota: Si el proponente presentó oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección de “Configuración” o en la sección del “Cuestionario” de la Invitación Publica, debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si el proponente no vuelve a presentar oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal

7.3 EVALUADOR:

Nombrar a la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO** como evaluadora del presente proceso contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia técnica y Jurídica; en dicha evaluación y verificación se indicará la recomendación al Señor Alcalde de la propuesta más favorable para la entidad.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Dirección de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los interesados solo podrán presentar observaciones al proceso durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, mediante documento escrito que deberán presentar a través de la plataforma del SECOP II. Únicamente se aceptarán las observaciones al proceso a través de la opción de OBSERVACIONES, de manera que las observaciones que se presenten a través de MENSAJES, se tomarán como derecho de petición y, por tanto, la respuesta se dará dentro de los términos de la ley 1755 de 2015.

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma de SECOP II.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

Procedimiento en caso de fallas en la plataforma SECOP II: Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que los proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la mesa de servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Entidad Compradora al correo contratacion@chia.gov.co.

En cualquier evento, la comunicación con la entidad compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la invitación pública del proceso de contratación.

Ante una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso.

Las entidades compradoras y proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por falla general es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 8 de 25

comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la falla previa a la emisión del certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES:

9.1 JURÍDICOS:

1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
4. Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). En caso de tratarse de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (anexo 5)
8. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
9. Copia de la libreta militar (si aplica)
10. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.
12. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
13. Certificado REDAM
14. Compromiso anticorrupción (Anexo 4)
15. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
16. Certificación bancaria.

10. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

10.1 ESPECIFICACIONES:

Para dar cumplimiento a este apoyo, se requieren las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
------	----------------------	---	------------------	-------



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-43-
Página 9 de 25

1	GnRH	Uso terapéutico: HORMONAL, Principio Activo: GONADORELINA, Composición acetato de buserelina, 0.00042 g ACCIÓN: Hormonal GnRH presentación de 50 ml	Frasco x 50 ml	1
2	Benzoato de Estradiol	Benzoato de Estradiol (BE) derivado sintético del 17β Estradiol, para optimizar los resultados reproductivos de los tratamientos con progestágenos en bovinos. Benzoato de Estradiol 1 mg/Vehículo c.b.p 1 ml	Frasco x 100 ml	1
3	Prostaglandina	Análogo sintético de la prostaglandina relacionado estructuralmente con la prostaglandina F2α (PGF2α). como agente luteolítico. Para la sincronización del celo, desórdenes funcionales del ciclo estral, inducción al parto o al aborto, desórdenes funcionales de los ovarios (quistes luteales o foliculares), patologías uterinas postparto. D Cloprostenol 0,075 g. Excipientes c.s.p. 100 ml.	Frasco x 50 ml	1
4	Complejo B12 Oral	Solución oral estimulante del apetito y del metabolismo con sustancias hematopoyéticas, con acción tonificante y neurotónica, mejora la conversión alimenticia, promueve el consumo de agua y ayuda a combatir el estrés de los animales domésticos. Composición: Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1) Riboflavina (B2), Piridoxina (B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K, Na.	Frasco x 4 Litros	1
5	Albendazol 25%	ANTIPARASITARIO interno de Amplio Espectro CON FACTOR ANTIANÉMICO para RUMIANTES: bovinos, ovinos, caprinos, búfalos. Eficaz en el control y tratamiento de parásitos pulmonares, gastrointestinales, tenias y fasciola hepática.	Frasco x 2 Litros	1
6	Doramectina 1%	Solución inyectable estéril que contiene doramectina al 1%, indicado para el control de parásitos internos y externos.	Frasco x 500 ml	1
7	Yodo inyectable solución	Solución inyectable de composición de yodo metálico, yoduro de potasio, Preservativos a base de alcanfor, salicilato de sodio alcohol 92, en vehículo acuoso. Como terapia de reemplazo para deficiencias primarias o secundarias de hormonas tiroideas y también para procesos infecciosos como pododermatitis o sabañón por su efecto estimulante de la glándula tiroidea. Útil en deficiencias de yodo. Coadyuvante en el tratamiento de actinomicosis y actinobacilosis.	Frasco x 50 ml	1
8	Complejo inyectable B12	Vitaminico. Indicado para combatir cualquiera de las deficiencias de vitamina B, ya que la escasez de una de estas vitaminas casi siempre va acompañada de la falta de otras y aunque frecuentemente no ocasionan síntomas específicos. COMPOSICIÓN: VITAMINA B1, B2, B3, B6, B12, D-PANTENOL, CLORURO DE COLINA.	Frasco x 250 ml	1
9	Mineralizante	Mineralizante indicado en bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos, caninos como coadyuvante en el tratamiento de deficiencias de FOSFORO, ZINC, SELENIO Y YODO, relacionadas con trastornos reproductivos	Frasco x 500 ml	1
10	Absorbente de administración oral para toxinas y venenos del tracto gastrointestinal a base carbon activo.	Coadyuvante en el tratamiento y control de intoxicaciones como absorbente de venenos y toxinas presentes en el tracto gastrointestinal.	Sobre x 8 gr	1
11	Hemoparasitida	Hemoparasitida compuesto de diaceturato de diminazene, oxitetraciclina, antipirina y vitamina B12	Frasco x 250 ml	1
12	Flunixin Meglumina	Acción ANALGÉSICO, antipirético y antiinflamatorio. Flunixin Meglumina 50 mg, excipientes c.s.p. 1 ml. Presentación de frascos de 50 ml	Frasco x 50 ml	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 10 de 25

13	Clanobutino de sodio 106,4 mg	Diuretico util en casos de acumulación de líquidos en: Glándula mamaria (Edema fisiológico y patológico) Escroto y prepucio, Pulmón y bronquios Extremidades y cavidades corporales	Frasco x 50 ml	1
14	Dexametasona	Acción: Antiinflamatorio corticosteroide, antialérgico. Cada ml de Dexametasona inyectable contiene: Dexametasona (como 21 fosfato) 4 mg Excipiente csp 1 ml.	Frasco x 50 ml	1
15	Tween 80 (Poli-oxi-etilen sorbitan-monooleato)	Compuesto que modifica la tensión superficial de los líquidos, y resolutive de los gases. Está indicado en el meteorismo o el timpanismo causado por la ingestión de los alimentos fermentables. coadyuvante en la eliminación de gases en el cólico de los caballos.	Frasco x 120 ml	1
16	Lactato de Ringer	Compuesto de sodio y calcio y 4 mEq de potasio/litro, lo cual es suficiente para un uso a corto plazo. Contiene lactato que se transforma en bicarbonato que permite corregir, si existe, una acidosis metabólica (en caso de que la función hemodinámica y hepática sean normales)	Bolsa x 1000 ml	1
17	Suero energético y hidratante desintoxicante	Composición: cada 500 ml contiene Riboflavina B2 20 mg, Piridoxina clorhidrato B6 15 mg, Nicotinamida 1.000 mg Acetil dl metionina 660 mg, Cloruro de sodio 3.500 mg, Cloruro de potasio 250 mg, Cloruro de calcio 150 mg, Cloruro de magnesio 90 mg, Dextrosa 25.000 mg, Vitamina B12 10.000 mcg.	Frasco x 500 ml	1
18	Dexanetasona Triclonetiazida +	Solución inyectable indicado para el tratamiento del edema fisiológico de la glándula mamaria asociadas al post-parto.	Frasco x 50 ml	1
19	Antimastítico Lactancia de	ANTIMASTÍTICO en lactancia, compuesto por clorhidrato de lincomicina de 2 % Neomicina 5% prednisolona 0,05%, Jeringa por 10 ml x caja de 4 unidades.	Caja x 4 und	1
20	Antimastítico Secado de	ANTIMASTÍTICO para secado, compuesto por lincomicina HCL 220 mg y Neomicina sulfato 740 mg, Jeringa por 10 ml x caja de 4 unidades.	Caja x 4 und	1
21	Clorobutanol 50 gr	Solución inyectable indicada para el tratamiento y control de la papilomatosis bovina y caprina	Frasco x 50 ml	1
22	Espiramicina solución inyectable	Acción terapéutica: Antibiótico de Amplio Espectro. Espiramicina (como adipato): 15 millones U.I. Estreptomina (como sulfato): 10 millones U.I. Diluyente c.s.p.: 100 ml	Frasco x 100 ml	1
23	Ceftiofur 4 Gr	Antibiótico inyectable de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades respiratorias, Ceftiofur sodico 4 g, excipientes c.s.p. X 1ml, presentación de 100 ml.	Frasco X 100 ml	1
24	Edetato cúprico cálcico 150 mg	Suplemento para el tratamiento de las deficiencias subclínicas de cobre en bovinos.	Frasco X 100 ml	1
25	Calcio, magnesio Gluconato de Calcio solución inyectable	Solución estéril calcificante de uso parenteral, que contiene Gluconato de Calcio indicado en bovinos, equinos, ovinos, porcinos y caninos para el tratamiento de hipocalcemia, fiebre de leche, eclampsia puerperal, raquitismo, osteomalacia, parálisis posparto y demás enfermedades que requieren calcioterapia.	Frasco x 500 ml	1
26	Nitroxinil al 34%	Solución inyectable para el control de ciertos tipos de infecciones parasitarias en , vacas, cabras y ovejas. especialmente para el tratamiento de infestaciones por fasia hepática.	Frasco x 50 ml	1
27	Aluminio (polvo micronizado) 25%	Aerosol diseñado específicamente para la cicatrización y protección de heridas externas en animales	Frasco x 210 ml	1



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 11 de
25

28	Cefapirina Benzatinica 500 mg - Aplicación Intrauterina	Antibiótico cefalosporínico de amplio espectro, activo contra bacterias Gram Positivas y Gram Negativas para uso intrauterino en vacas para la prevención y tratamiento de las endometritis subagudas y crónicas e infecciones del tracto reproductivo.	Unidades	1
29	Sierra de gigli	Alambre de sierra de gigli fabricado en acero	Metro Lineal	1
30	Jeringa desechable estéril de 5 ml	Jeringa desechable estéril de uso veterinario de 5 ml con aguja 21G x 1 1/2	Caja x 100 und	1
31	Jeringa desechable estéril de 10 ml	Jeringa desechable estéril de uso veterinario de 10 ml con aguja 18G x 1 1/3	Caja x 100 und	1
32	Jeringa desechable estéril de 20 ml	Jeringa desechable estéril de uso veterinario de 20 ml con aguja 18G x 1 1/4	Caja x 100 und	1
33	Aguja para jeringa de 18G x 1 1/3	Aguja desechable esteril para jeringa de 18G x 1 1/3	Caja x 100 und	1
34	Funda Sanitaria para inseminación	Funda plástica desechable forma de tubo alargada, que sirve para el recubrimiento de la pistola de inseminación. Caja por 100 unidades	Paquete x 100 und	1
35	Gel Ecográfico	Gel conductor, medio altamente conductivo recomendado para procedimientos electro médico: ecografía, ECG, EEG, EKO. Soluble en agua, hipoalergénico, no irrita, no mancha la ropa, no ataca transductores y exento de sal y cloruro.	Galón	1
36	Difenhidramina clorhidrato al 25%	Indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas tales como: estados de shock, anafiláctico, post-operatorio y postraumático.	Frasco x 50 ml	1
37	Propofol al 1%	Anestésico general intravenoso de acción corta para la realización de anestias de tipo general de corta duración	Frasco x 20 ml	1
38	Lidocaina	ANESTÉSICO Local, Principio Activo: LIDOCAINA composición Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1ml ACCIÓN: Anestésico local Presentación 50 ml	Frasco x 50 ml	1
39	Toltrazuril	Tratamiento anticoccidica de amplio espectro con actividad acción específica sobre protozoarios de diferentes especies.	Frasco x 500 ml	1
40	Guantes nitrilo talla M	Guantes fabricados en nitrilo resistentes y duraderos	Caja x 100 und	1
41	Guantes nitrilo talla L	Guantes fabricados en nitrilo resistentes y duraderos	Caja x 100 und	1
42	Cateter endovenoso #14	Artefacto para proveer acceso al sistema vascular periferico para administracion de fluidos y medicamentos. # 14	Unidades	1
43	Cateter endovenoso #16	Artefacto para proveer acceso al sistema vascular periferico para administracion de fluidos y medicamentos. # 16	Unidad	1
44	Aguja california en "S"	Aguja de sutura en "S" para de 6 cm	unidad	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 12 de 25

45	Penicilina G Procaínica 200.000 U.I. + 250 mg de Estreptomina Base +0,0625 mg de Flumetasona.	Asociación de 2 antibióticos bactericidas y de un antiinflamatorio con acción antitóxica y anti-estrés para el tratamiento de enfermedades infecciosas en animales domésticos.	Frasco x 30 ml	1
46	Rollo de manila o soga sintética de 10 mm	Soga de 10 mm, de trabajo pesado o alto desempeño fabricado en polipropileno redondo y resistente a agentes químicos, humedad y fricción	Rollo x 150 Mts	1
47	Enrofloxacin 10%	Es un antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias, digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos.	Frasco X 100 ml	1
48	Cipermetrina al 15%	Mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión, efectivo en el control de la mosca de los cuernos y la mosca brava.	Frasco X 1 Litro	1
49	Sutura Quirúrgica - #1 vicryl	Sutura recubierta (poliglactina 910) quirúrgica sintética #1, estéril y absorbible, compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L-lactida. Presentación paquete	Caja X 12 unidades	1
50	Mangas para palpación	Manga de palpación de uso exclusivo veterinario compuesto por material ultrasensible resistente y aislante. Caja x 100 und	Caja x 100 und	1
51	Pajilla Normando	Pajilla con características de facilidad de parto, aptitud fenotípica, positivo en desviaciones de grasa y proteína, pigmentación en ojos, positivo en compuesto de ubre, positivo en producción de leche y confiabilidad mayor al 80%. Que contengan las siguientes características fenotípicas y genotípicas de producción: de línea OLTRAFORD, HANNA, Producción de la madre acumulada en 2 lactancias 8967 kg en 305 días, producción abuela NTE ZULMA acumulada en 5 lactancias 8967 kg en 305 días, TP: -0,4, TB -1,5, VCK BB, BCAS A2A2, LECHE 728 KG, EFA 0,0, ISU 134, ISCO 127, INEL 28, MP 25KG, MG 24 KG. Presentar registro ICA de importación de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha técnica del toro.	Unidad	1
52	Pajilla gyr	Pajilla características de Habilidad de transmisión en estructura corporal, pigmentación, mansedumbre y leche. Cuyas madres, abuelas maternas y bisabuelas maternas hayan sido vacas de alto valor genético en el país de origen y cuenten con registro certificado en la ABCGIL. Facilidad de parto, Que contengan las siguientes características fenotípicas y genotípicas de producción: DE línea Supra Sumo de Brasília -Diana Bom Pastor (10.644 kg) PTA LECHE 534 KG, PTA LECHE ACC 81%, PTAIPP (DIAS) - 15, PTAIPP (DIAS) ACC 74%, 55% DE LINEA DE MADRE DIANA BOM PASTOR 10644 KG, Presentar registro ICA de importación de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha técnica del toro.	Unidad	1
53	Pajilla Holstein	Pajilla Holstein negro o rojo importado de EEUU o CANADA, con características de: facilidad de parto, angularidad, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre, positivo en compuesto de patas y pezuñas, desviaciones positivas en grasa y proteína, vida productiva positiva, bajo recuento de células somáticas y confiabilidad mayor al 80%. Que contengan las siguientes características fenotípicas y genotípicas de producción: LINEA MORNINGVIEW MCC KINGBOY, EDG DAHLIA MOGUL Caseína Kappa AE, caseína Beta, a1a2 PL 1326 kg, Grasa LBS 46, Grasa % -0,0% Proteína LB 28, Prot % -0,05. Presentar registro ICA de importación de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha técnica del toro.	Unidad	1
54	Nitrogeno Liquido	Nitrógeno líquido para proceso de crioterapia	Litros	1



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 13 de
25

55	Pajilla Jersey	Pajilla positivo en producción de leche, positivo en desviaciones de grasa y proteína, compuesto de ubre mayor a 10 y confiabilidad mayor al 80 %. Facilidad de parto. Que contengan las siguientes características fenotípicas y genotípicas de producción: Línea FOREST GLEN KALAHARY, JX AHLEM FLASH MADISON. Caseína Kappa BB, Caseína Beta A1A2 PL: 1040kg, GRASA LB 37, GRASA % -0,07, Proteína % +0,02 Presentar registro ICA de importación de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha técnica del toro.	Unidad	1
56	Diferencial / polipasto 1 Tonelada	Diferencial Polipasto De Cadena De 1 Tonelada X 5 Metros Capacidad: 1 TON (1.000KG) Largo de cadena: 5M Ramales de cadena: 1 Peso bruto: 15KG	Unidad	1
57	Levantador de cadera / levantador de vacas caídas	Levantador de cadera para vacas caídas fabricado en material resistente y duradero e inoxidable	Unidad	1
58	Tripode de carga 1 Tn	Tripode para levantamiento de carga fabricado en tubo de acero redondo de 6 mts altura con sistema retráctil para facilidad de transporte, graduación de altura y sistema de anclaje. Con capacidad mínima de carga mínima de 1 tonelada	Unidad	1
59	Suplemento vitamínico-mineral para aves	suplemento vitamínico-mineral para aves, diseñado para prevenir y tratar estados de estrés en pollos de engorde, aves de postura, pavos y patos, presentación en forma de polvo soluble para administrar en el agua de bebida.	Sobre x 100 gr	1
60	Neomicina + Oxitetraciclina	Combinación antibiótica de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades del aparato respiratorio y digestivo de aves y cerdos.	Sobre x 100 gr	1
61	Enrofloxacin: 200 mg/ml	Solución oral de enrofloxacin para el tratamiento de infecciones bacterianas en pollos, pavos y conejos . Antibiótico de amplio espectro .	Frasco X 1 Litro	1
62	Kit de disección	Kit de disección de 13 piezas compuesto de: pinza de disección 14 cm, pinza de disección con garra 14 cm, pinza mosquito recta 14 cm, porta agujas Mayo-Hegar 14 cm, tijera de operación recta 14 cm, tijera de operación curva 14 cm, sonda acanalada, mangos para bisturí No. 3 y No 4, indicador, pinza KELLY recta 14 cm, pinza KELLY curva 14 cm, ganchos separadores, fabricadas en acero inoxidable, resistente a la esterilización con autoclave,	Unidad	1
63	Fonendoscopio	Alta sensibilidad acústica, membrana de una sola pieza, material acero inoxidable, campana de doble diafragma, olivas diseñadas para la estructura del oído.	Unidad	1
64	Piroxicam	Antiinflamatorio no esteroideo potente acción analgésica y antiinflamatoria, del grupo de los oxicams (tenoxicam, meloxicam 2 mg, droxicam y lornoxicam) , inhiben la síntesis de prostaglandinas	Frasco x 50 ml	1
65	Antibiótico de amplio espectro	Antibiótico inyectable de amplio espectro a base de Ampicilina base, Colistina sulfato y Dexametasona Acetato.	Frasco x 100 ml	1
66	Cefalexina al 20%	Antibiótico del grupo de las cefalosporinas, cefalosporina de primera generación, acción bactericida, inhibe la síntesis de la pared bacteriana	Frasco x 100 ml	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 14 de 25

- Se debe allegar junto a su oferta económica las fichas técnicas de cada uno de los elementos a suministrar.
- Se debe allegar hojas de seguridad de los medicamentos veterinarios
- Adjuntar registro ICA de autorización y/o como correspondan en los casos que aplique.

NOTA 1: Para los ítems 51, 52, 53 y 55, se solicita la presentación del registro ICA de importación de la pajilla, como requisito establecido por el municipio en el marco de las medidas de cuidado sanitario. Además, deberá incluirse la ficha técnica del toro correspondiente.

En caso de que el certificado de importación no pertenezca al proponente, este deberá adjuntar, junto con el certificado, una carta de autorización emitida por el titular del documento, en la cual se permita expresamente su uso en procesos contractuales.

10.2 EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda **ADQUISICIÓN O SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS**, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar certificación (es) escrita que debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación está suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

En caso de que la certificación se emitida por una entidad privada, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura,



donde se verifique la ejecución del contrato

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato este terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

10.2 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	3 A 4	100% del presupuesto oficial

10.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: No aplica

10.4 FACTORES DE PONDERACIÓN: No aplica

10.5 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

10.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 16 de 25

10.6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas a través de la plataforma del SECOP II para su respectiva aprobación a través de la oficina de Contratación.
2. Entregar los insumos veterinarios y elementos solicitadas por el supervisor, asumiendo todos los gastos relacionados con transporte, cargue y descargue de los elementos hasta los puntos de entrega indicados por el supervisor.
3. Garantizar el transporte de nitrógeno, material genético u otros elementos que requieran condiciones especiales de cadena de frío conforme a las especificaciones establecidas en fichas técnicas y la hoja de seguridad de cada producto.
4. La entrega de elementos e insumos deben considerar con una fecha de vencimiento no menor a un año de vigencia.
5. Entregar los bienes en perfectas condiciones en cuanto a su calidad y funcionamiento, libres de defectos e imperfecciones, si no cumple se deben reemplazar para lo cual contarán con dos (2) días para la reposición de los elementos o el elemento devuelto.

10.6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor/ interventor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 17 de
25

los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

1. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

10.7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II (y cargar en plataforma el acta suscrita, si es requerida).
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar las solicitudes de insumos veterinarios que se requiera para la atención de asistencias técnicas de extensión pecuaria
6. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
7. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
8. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor.

10.8 SUPERVISOR DEL CONTRATO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

10.9 MATRIZ DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asuma?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	-----------------------	---	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--	----------------------

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 18 de 25

4	4	3	2	1	
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Riesgo económico	Riesgo económico	Riesgo económico	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	
Que medicamentos veterinarios no cuene con minimo con año de vencimiento	Daño de la cadena de enfriamiento medicamentos veterinarios	Cambio repentino del costo de los medicamentos veterinarios	Desabastecimiento de los bienes a suministrar.	Demora en el transporte y/o tramite de la importación de los medicamentos veterinarios	
Demoras de entregas	Demoras de entregas	Incremento en el valor de los medicamentos veterinarios	Demoras en la ejecución del contrato.	Demoras en la ejecución del contrato.	
2	2	2	2	2	
1	1	3	1	1	
3	3	5	3	3	
Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	
Transferir el riesgo al contratista, porque es una obligación del contrato esta condicion	Transferir el riesgo al contratista, quien debe contar con la capacidad técnica de transpore de los medicamento que requierabn características especiales	Transferir el riesgo al contratista, quien debe contar con la capacidad financiera para cumplir con entrega de los medicamentos veterinarios	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	
2	2	2	1	1	Probabilidad
1	1	1	1	1	Impacto
3	3	3	2	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	Si	Si	Si	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	
Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	
Verificando obligaciones del contratista	Verificando obligaciones del contratista	Verificando obligaciones del contratista	Verificando obligaciones del contratista	Verificando obligaciones del contratista	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?

11. GARANTIAS EXIGIDAS:

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 19 de 25

conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más <u>seis (6)</u> meses estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.
Calidad de los bienes	Por el 10 % del valor total de los bienes y equipos suministrados.	Por doce (12) meses, contados desde la terminación del contrato.

12. SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

13. REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

14. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 20_.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 20 de 25

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso

Chía

Referencia: (objeto a contratar).

Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (*nombre del oferente*) actuando (en nombre propio o en representación – *nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal*) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (*objeto a contratar*) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):----- y -----, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011.

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural. _____ (anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 21 de 25

ANEXO N° 2

VALOR DE LA OFERTA

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Objeto: *(Objeto a contratar).*

Ítem	PRODUCTO/ SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1									
2									
3									
N									

SUBTOTAL	\$
<i>(otro concepto)</i>	\$
<i>(otro concepto)</i>	\$
<i>(otro concepto)</i>	\$
VALOR TOTAL	\$

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: *(letras y números)*

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No. XX CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No del 20 .

NOTA No 1: las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

NOTA No 2: en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/01/02/acuerdos/>

Nombre del proponente:

Identificación / NIT:

Dirección:

Dirección electrónica:

Teléfono fijo / Celular:

Firma:

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 22 de 25

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Revisor fiscal o el *Representante Legal*), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o *Representante Legal* de (*Razón social de la compañía*) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (*Cuando certifique el Revisor Fiscal*)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 23 de 25

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal)* domiciliado en _____, identificado con *(documento de identificación y lugar de su expedición)*, quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ *(El establecido en la convocatoria)* de 202____, para la celebración de un contrato de *“(Conforme al objeto a contratar de la invitación)”* en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 24 de 25

- 1.4.** El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 25 de 25

ANEXO No. 5
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)

Señor:

NOMBRE DEL SR ALCALDE

Alcalde Municipal de Chía

Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____

NIT: _____

Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO